

3168 *CORRECCION de errores de la Resolución de 18 de enero de 1989, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se anuncia convocatoria única de contingentes de importación de ciertos países no comunitarios.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de los anejos de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 17, de fecha 20 de enero de 1989, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

El contingente XV-28, que figura en el anejo I, página 1663, debe ser sustituido por el siguiente:

XV-28	85.41.40.91	Células fotoeléctricas incluidos los fototransistores	64,8 Tn.
Nota núm. 1	85.41.40.93 85.41.40.99		

El contingente XV-62, que figura en el anejo I, apartado b (sólo para mercancías originarias de Japón), de la Resolución, página 1668, debe ser sustituido por el siguiente:

XV-62	ex 84.56.10.00.2	Máquinas-herramientas con información codificada, con exclusión de centros de mecanizado	257,2 Tn.
Nota núm. 1	(357) ex 84.56.20.00.2 ex 84.56.30.00.2 ex 84.56.90.00.4 84.58.11 84.58.91 84.59.10.00.2 (357) 84.59.10.00.9 84.59.21 84.59.31 84.59.40.10 84.59.51.00 84.59.61 84.59.70.00 (360) 84.60.11.00 84.60.21 84.60.31 ex 84.61.10.00.1 ex 30.00 (357) 84.61.40.11 84.61.40.31 84.61.40.71 84.62.10.10 84.62.21.10 21.90 84.62.31 84.62.41 84.62.91.50 84.62.99.50		

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

3169 *RESOLUCION de 13 de diciembre de 1988, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se conceden catorce ayudas a la investigación de trabajos monográficos sobre temas de arquitectura española comprendida entre finales del siglo XIX y mediados del siglo XX, convocadas por Resolución de 21 de octubre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre).*

Reunido en la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura el día 13 de diciembre de 1988 el Jurado de selección del concurso para la obtención de catorce ayudas a la investigación de trabajos monográficos sobre temas de arquitectura española en la época comprendida entre

finales del siglo XIX y mediados del siglo XX, acordó otorgar las catorce ayudas a los siguientes concursantes:

Doña María Jesús González Díaz. Tema: Arquitectura en Valladolid y su provincia entre 1860 y 1930.

Don Blas Toro Fernández. Tema: Análisis de la arquitectura palaciego-aristocrática y de renovación burguesa de Zafra.

Don Enrique de Teresa Trilla, don Rafael Infante Pérez, don José Carlos Sáenz y don Julián Alonso Monge. Tema: Entre la manzana y el bloque: Edificio de viviendas con patio hacia la calle en el ensanche de Madrid.

Don Martín Casariego. Tema: El cinematógrafo en Madrid y las nuevas tendencias arquitectónicas.

Doña Alicia López-Izquierdo Botín. Tema: La Colonia de la Prensa (Felipe Mario López y Blanco 1910).

Doña Sara Navas San Millán y doña Arantxa Ormazábal. Tema: Rafael Bergamín y Luis Blanco Soler (1918-1939).

Don José María Pla Alastuey. Tema: La obra en Gerona de Rafael Maso Valenti (1880-1971).

Don Fernando Alvarez Prozorovich. Tema: La obra del arquitecto Antonio Bonet Castellana en Argentina, Uruguay y España (1933-1950).

Don Juan Javier Romero Vera. Tema: Juan Vidal Ramos. Arquitecto (1888-1975).

Don Joaquín Fernández Madrid y don José María Ucha Dolz. Tema: Rodolfo Ucha Piñeiro (1906-1936).

Don Víctor Javier Ruiz Méndez. Tema: Los Torbado, padre e hijo. La arquitectura y la transformación urbana de la ciudad de León entre los siglos XIX y XX.

Don Amando Llopis Alonso, don Miguel Arraiz Cid, don Víctor Bernal Calderón, don Alfredo Fonz, don Angel Martínez Baldó, don Juan María Moreno Seguí, don Luis Muñoz Guillén y don Antonio Picazo Córdoba. Tema: Antonio Sancho y Arango.

Don Rafael Jardón Giner. Tema: Implantación y evolución de los edificios para mercado en la ciudad de Valencia.

Don José Sánchez Ferré. Tema: Casinos-Ateneos. La arquitectura del movimiento asociativo en la España del XIX y XX.

Madrid, 13 de diciembre de 1988.-El Director general, Mariano de Diego Nafria.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

3170 *ORDEN de 20 de enero de 1989 por la que se procede a la fusión de los Centros privados de Bachillerato «Nuestra Señora del Carmen» y «San Juan de Avila», de Valladolid.*

Examinado el expediente incoado a instancia de don José Delicado Baeza, en su calidad de representante de la titularidad de los Centros privados de Bachillerato «Nuestra Señora del Carmen» y «San Juan de Avila» de Valladolid, con fecha de 16 de junio de 1988, en solicitud de la fusión de ambos Centros en uno solo con la denominación de «Nuestra Señora del Carmen»;

Resultando que los citados Centros fueron clasificados, con carácter definitivo, en la categoría académica de homologados por sendas Ordenes de 26 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979), ostentando el Arzobispado de Valladolid la titularidad de los mismos;

Resultando que la Dirección Provincial de Valladolid ha elevado propuesta favorable de resolución, acompañada de los informes de los Servicios correspondientes en 13 de julio de 1988;

Resultando que el Servicio de Construcciones Escolares de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar ha emitido el oportuno informe técnico sobre los planos del proyecto de fusión y ampliación de los edificios destinados a albergar el nuevo Centro en fecha de 12 de los corrientes;

Vistos la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación de 3 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 4); el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio); las Ordenes de 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 27), de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15), reguladoras de la clasificación de Centros no estatales de Bachillerato, y de 17 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 24), reguladora de la autorización para impartir el Curso de Orientación Universitaria y demás disposiciones complementarias;

Considerando que de los informes emitidos por el Servicio de Inspección Técnica de Educación y por la Unidad Técnica en 6 de julio se deduce que se reúnen los requisitos necesarios para la concesión solicitada,

Este Ministerio ha resuelto proceder a la fusión de los Centros privados de Bachillerato «Nuestra Señora del Carmen» y «San Juan de Avila» en el Centro que se relaciona a continuación: